

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO COMUNAL INAUGURACIÓN AÑO ESCOLAR 2016 Y TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS

HUEPIL, 07 DE MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 636 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 33 de fecha 07 de marzo del 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos y otros para programa Acto Comunal Inauguración Año escolar 2016.
6. El ordinario N° 29 de fecha 02 de marzo de 2016, emanado de la escuela D - 1228 de Huépil, donde solicita alimentos y otros para poder realizar programa Acto Comunal Inauguración Año Escolar 2016.
7. El programa Acto Comunal Inauguración año escolar 2016.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Acto Comunal Inauguración Año Escolar 2016 de la Escuela D-1228 de Huépil y trato directo para la adquisición de alimentación y otros, a realizarse el día 09 de marzo de 2016.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Berta Ramirez Erices. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 150.141, José Riquelme Salamanca RUT [REDACTED] por un valor de \$ 150.499 y Sergio Ortiz Rivas .RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 156.890
3. La posibilidad de financiar programa Acto Comunal Año Escolar 2016 de la Escuela D-1228 de Huépil y la adquisición de trato directo de alimentos y otros, a realizarse el día 09 de marzo de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Acto Comunal Año Escolar 2016 de la Escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 09 de marzo de 2016 y trato directo en la adquisición de alimentos y otros a proveedor Berta Ramirez Erices RUT [REDACTED] por un valor de \$ 150.141 (ciento cincuenta mil ciento cuarenta y un peso).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, 22.04.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D- 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

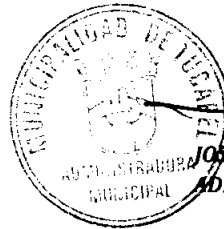


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MSM/GEPL/FRDS/SMM/msma



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL